

## TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid . . . . .	Un mes . . . . .	5 pesetas.
Provincias . . . . .	Un trimestre . . . . .	20 >
PoseSIONES DE ÁFRICA . . . . .	Un trimestre . . . . .	30 >
Extranjero . . . . .	Un trimestre . . . . .	45 >

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.

Número suelto, 0,50



## TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

## REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

# GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Estado:

Real decreto nombrando á S. A. R. Don Adalberto Alfonso María, Príncipe de Baviera, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos de personal.  
Otros de indulto.

#### Ministerio de la Guerra:

Reales decretos autorizando al Parque regional de Artillería de Madrid y al Administrativo de Suministros de Burgos, para adquirir directamente los artículos que se mencionan.

#### Ministerio de Marina:

Real decreto autorizando al Ministro del Ruma para la celebración de un concurso libre de proyectos para la ejecución de obras en el dique número 4 del Arsenal de la Carraca.

#### Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo con carácter general que la breca mineral debe liquidarse por la tarifa 4.ª del impuesto de transportes.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden reproducida, disponiendo que el domingo, 2 de Mayo próximo, se verifique la elección de renovación de Ayuntamientos.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Reales órdenes de personal.  
Otra disponiendo que las básculas y romanas, á que se refiere el párrafo 4.º del ar-

tículo 12 del Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, no pueden llevar más división que la del sistema métrico decimal.

Real orden disponiendo corresponde al Ministro de Instrucción Pública autorizar todas las conversiones en títulos al portador, de bienes de carácter benéfico-donante.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo que procede devolver las fianzas que responden de los contratos de obras públicas, sin exigir la certificación que acredite el pago de la contribución industrial.

Real orden disponiendo se anuncie concurso para la provisión de la plaza de Verificador de contadores de gas de Játiba. Otra aprobando el contador de electricidad sistema de inducción, tipo N, de vatios-hora, para corriente alterna.

#### Administración Central.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado.—Anunciando hallarse vacante el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Lotería Nacional.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo celebrado en el día de ayer.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen en la GACETA DE MADRID, las convocatorias para la concesión de pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el extranjero á los profesores numera-

rios y auxiliares y alumnos de los Centros de enseñanza.

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Plaza de Profesor numerario de Perspectiva y Paisaje de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Sevilla.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Concediendo un aumento de consignación de 25.000 pesetas y otro de 20.000 para la conservación de las carreteras de la provincia de Barcelona en el año actual.

Servicio Central Hidráulico.—Disponiendo sea aplicable al alumbramiento de aguas subterráneas y subterráneas lo prescrito en el Real decreto de 14 de Enero de 1906, sobre informe técnico en los expedientes de concesiones de aguas públicas.

Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.—Aprobando el presupuesto de gastos para atender durante el ejercicio actual á la repoblación de claros, calveros y rasos del monte «Pinar de Roche», de Conil.

Relación de los individuos que pueden tomar parte en los exámenes para plazas vacantes de Conserjes, Porteros, Ordenanzas y Mozos, dependientes de este Departamento ministerial.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUT METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 86, 87 y 88.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g).  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### REAL DECRETO

Queriendo dar un relevante y distinguido testimonio de Mi Real aprecio á

Mi muy amado Primo S. A. R. Don Adalberto Alfonso María, Príncipe de Baviera, Vengo en nombrarle Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.

Dado en Palacio á diez de Abril de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Estado.  
Manuel Allendesalazar.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de

Sigüenza, por promoción de D. Félix Mozos, al Presbítero Don Manuel Fernández Chamorro, Capellán Real de Reyes Católicos de la Metropolitana de Granada.

Dado en Palacio á diez de Abril de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia  
Juan Armada Losada.

De conformidad con lo dispuesto por el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Tenerife, por traslación de D. Francisco de Asis Salvador, al Presbítero D. Berna-